



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Expediente N° 12.072/84

077/84

Salta, 23 de abril de 1984.

VISTO:

La vacante por renuncia del Dr. Pedro Hueda, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicha vacante a la brevedad, para asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convocar a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes, un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SIMPLE para la Cátedra de DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA, de régimen anual de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°- Las inscripciones se recibirán en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario General Don José de San Martín, Castañares, desde el 30 de abril al 4 de mayo del corriente año, en el horario de 14 a 19 hs.

ARTICULO 3°- Los interesados deberán solicitar su inscripción por nota, debiendo los mismos reunir los siguientes requisitos:

- Ser médico pediatra con capacitación en Nutrición y formación docente.
- Tener cinco (5) años como mínimo de ejercicio de la profesión y que con preferencia se desempeñe en áreas de Nutrición y Dietoterapia Pediátrica en servicios asistenciales.
- Presentar Currículum Vitae, con los correspondientes certificados que acrediten su actuación.

ARTICULO 4°- El Tribunal Evaluador se constituirá el día 7 de mayo de 1984, a horas 15, de la siguiente forma:



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

077/84

Salta, 23 de abril de 1984.

- Dr. Arturo OÑATIVIA
- Dr. Aldo José María ARMESTO
- Nut. Berta YAZLLE
- Dra. Raquel KATZ
- Dra. María Cristina PEREZ SOMIGLIANA

ARTICULO 5°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Prensa, comuníquese a los docentes integrantes del Tribunal Evaluador, resérvese hasta la fecha indicada en el Artículo 4°, dése a publicidad y Archívese.

RMD.

  
As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA



  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador